CONTRATO N° 08/2019

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Miguel María Olmedo Leites**, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Legión De Servicios S.A.**, con RUC 80091930-0, domiciliada en Calle Senador Julio Cesar Fanego c/ Sgto. Caballero Servían de la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Agustín Fanego Otazu**, con Cédula de Identidad N° 6.133.127 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Construcción de Salón Auditorio "Colegio Nacional San Roque - Plurianual" – ID 362970", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019. Construcción de Salón Auditorio "Colegio Nacional San Roque" - Plurianual – ID 362970

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362970

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019. Construcción de Salón Auditorio "Colegio Nacional San Roque" - Plurianual, convocado por Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 80/JM/2019

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. Nuestros servicios a tu servicio LDS S.A GERENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · GERENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	200,00	12.000	2.400.000
1.2		Replanteo	m2	200,00	16.000	3.200.000
1.3		Vallado de obra	gl	1,00	1.600.000	1.600.000
1.4		Obrador, deposito, SSHH	un	1,00	2.000.000	2.000.000
1.5		Cartel de obras 1,50x 1,20 (Municipalidad de Santa Elena)	un	1,00	1.800.000	1.800.000
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	m3	20,40	445.000	9.078.000
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**				0
3.1		Zapatas Pilares de Hº Aº	m3	5,65	2.400.000	13.560.000
3.2		Encadenados de H° A° - Inferior	m3	2,70	1.800.000	4.860.000
3.3		Encadenados de H° A° - Inferior	m3	2,70	1.900.000	5.130.000
4	72101703-003	Muros de nivelación de 0,30 cm. armada	m2	18,00	117.000	2.106.000
5	72102905-001	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	50,00	109.000	5.450.000
6	72102507-003	**Aislación asfaltica :**				0
6.1		De paredes	m2	27,00	25.000	675.000
6.2		De 0,15 visto una cara con ladrillos huecos	m2	240,00	95.000	22.800.000
6.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	10,00	25.000	250.000
7	72101601-001	Techo metálico, sobre estructura metálica	m2	206,00	365.000	75.190.000
8	72131601-008	**Revoques :**				0
8.1		De paredes interior a una capa	m2	240,00	35.000	8.400.000
8.2		De pilares de H° A°	ml	40,00	35.000	1.400.000
9	72131601-009	**Colocación de contrapiso de H° de cascotes**	m2	200,00	32.000	6.400.000
10	72131601-009	Colocación de carpeta de nivelación	m2	200,00	28.000	5.600.000
11	72131601-009	**Piso cerámico antideslizante PI4**	m2	200,00	105.000	21.000.000
12	72131601-009	**Colocación de zócalo cerámico**	ml	60,00	28.000	1.680.000
13	72131601-010	**Aberturas metálica :**				0
13.1		Puerta metálica con marco de 1,10 x 2,10	un	1,00	1.100.000	1.100.000
13.2		Puerta metálica con marco de 1,80x2,30	un	1,00	986.000	986.000
13.3		Ventanas tipo balancines	m2	9,00	465.000	4.185.000
14	30171907-001	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	18,00	19.000	342.000
15	72102401-002	**Servicio de pintura**				0
15.1		De paredes al látex	m2	240,00	18.500	4.440.000
15.2		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	25,50	26.000	663.000
15.3		De ladrillos huecos vistos con antimoho incoloro	m2	240,00	18.000	4.320.000
15.4		Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	48,00	22.000	1.056.000
16	72102602-004	**Colocación de vidrios dobles**	m2	9,00	135.000	1.215.000
17	72131601-998	**Construcción de rampa**	GL.	1,00	500.000	500.000
18	72101510-005	**Construcción de Desagüe Pluvial**				0
18.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26	ml	48,00	85.000	4.080.000

LEGION DE SERVICIOS S.A. Nuestros servicios a tu servicio LDS S.A. GERENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · PRESIDENCIA

18.2		Cenefa terminación de techo	ml	60,00	235.000	14.100.000
19	72131601-001	**Construcción e instalaciones eléctricas**				0
19.1		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Un.	15,00	185.000	2.775.000
19.2		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Un.	6,00	230.000	1.380.000
19.3		Alimentación de los circuitos de luces	Un.	20,00	135.000	2.700.000
19.4		Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	12,00	135.000	1.620.000
19.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	6,00	135.000	810.000
19.6		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	195.000	2.340.000
19.7		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	7,00	95.000	665.000
19.8		Ventilador de techo de 56 "	Un.	6,00	465.000	2.790.000
20	82101502-007	**Placa Conmemorativa**	Un.	1,00	1.600.000	1.600.000
21	72131601-013	**Limpieza final**	m2	93,80	7.500	703.500
					TOTAL	**248.949.500**

Banco Nacional de Fomento Cuenta Corriente N° 027002705235

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra; Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019. "Construcción de Salón Auditorio "Colegio Nacional San Roque" - Plurianual" – ID 362970

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LEGION DE SERVICIOS LDS S.A. Nuestros servicios GERENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA GERENCIA

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019. "Construcción de Salón Auditorio "Colegio Nacional San Roque" - Plurianual" – ID 362970

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Juan Agustín Fanego Otazu
Proveedor

Miguel María Olmedo Leites
Intendente Municipal